



HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS



COMANDANCIAS DEPARTAMENTALES DE BOMBEROS

El asidero legal para la existencia de las Comandancias Departamentales de Bomberos, se encuentra establecida en el artículo 4 de la Ley Orgánica del Cuerpo de Bomberos, Decreto Legislativo No. 294-93, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 11 de Enero de 1994.

Las Comandancias Departamentales son lideradas por un Comandante Local del algún municipio del Departamento, normalmente dicha obligación recae en el Comandante Local de la Cabecera Departamental, su función principal es canalizar la problemática que pueda surgir en una Comandancia Local, actuando como primera instancia en la solución del problema, el cual de no solucionarse en el tiempo asignado, pasa a ser canalizado a través de las Comandancias Regionales, como segunda instancia.

Los Comandantes Departamentales no reciben remuneración alguna por esta función, la cual realizan Ad Honorem, teniendo que informar de manera periódica de sus atribuciones a la Comandancia Regional y Comandancia General de Bomberos, en la respectiva cadena de mando institucional.

También encuentran asidero legal en lo contenido en los artículos 31, 32, 33 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, Decreto No, PCM 008-97, publicado en la Gaceta, Diario Oficial el 7 de Junio de 1997.

En base a lo anterior las obligaciones, responsabilidades y funciones de todas las Comandancias Departamentales que existen, se resumen en las siguientes:

- Manejar políticas interinstitucionales para el beneficio de cada una de las comunidades
- Supervisar el Plan Operativo Anual (POA) de cada una de las Comandancias Locales que se realicen y se cumplan.
- Supervisar el Plan Anual de Compras (PAC) de cada una de las Comandancias Locales que se realicen y se cumplan
- Realizar reuniones para la coordinación con las Comandancias locales sobre manejos de la administración
- Participar en las asambleas de Oficiales Superiores en sesiones ordinarias y extraordinarias, siempre y cuando sea Oficial Superior de acuerdo a la Ley de Bomberos de la República.
- Coordinar capacitaciones con empresa privada y diferentes organismos y secretarías de estado.
- Capacitar en el área sobre movimientos sísmicos inundaciones y en caso de incendios
- Enviar Informes de las actividades realizadas al departamento de Operaciones



HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS



Comandancia general, Subcomandancia y comandancia Regional • Verificar que los servicios básicos de cada una de las comandancias locales estén al día, tasa de bomberos, salario, IHSS, etc.

Por lo anterior, existen Cuatro Comandancias Departamentales, a razón de una por Departamento, en lo que comprende la Geografía Nacional, las cuales se detallan a continuación:

- 1) Comandancia Departamental de: Juticalpa, Olancho
Comandante Departamental: Coronel de Bomberos **Rigoberto Contreras**
E mail: juticalpa@bomberos honduras.hn
- 2) Comandancia Departamental de: Santa Rosa de Copán, Copán
Comandante Departamental: Mayor de Bomberos **Edgardo Orellana Molina**
E mail: santarosadecopan@bomberos honduras.hn
- 3) Comandancia Departamental de: Choluteca, Choluteca
Comandante Departamental: Mayor de Bomberos **Sixto Ciriaco Díaz Rubio**
E mail: choluteca@bomberos honduras.hn
- 4) Comandante Departamental de: Trujillo, Colón
Comandante Departamental: Capitán de Bomberos **Francisco Martínez Pérez**
E mail: trujillo@bomberos honduras.hn

DISCIPLINA



HONOR

ABNEGACION

General de Bomberos

Abog. Jaime Omar Silva Murillo

Comandante General del Heroico y Benemerito Cuerpo de Bomberos de Honduras